



**Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Juzgado Quince Administrativo de Barranquilla**

EDICTO

RADICACIÓN:	08-001-33-31-005-2011-00202-00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	IVÁN DARÍO CERDEÑO PÉREZ
DEMANDADO:	CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL (CAJANAL EICE) HOY UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP)
FECHA DE LA SENTENCIA:	VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PARA NOTIFICAR A QUIENES NO SE HAN PODIDO NOTIFICAR EN FORMA PERSONAL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES.

INICIA:	8:00 AM DEL TRES (03) DE MAYO DE 2021
VENCE:	5:00 PM DEL CINCO (05) DE MAYO DE 2021

OSVALDO DANIEL DÍAZ PÉREZ
SECRETARIO